



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059661/2014, por el cual se solicita la Contratación Directa por Trámite Simplificado de la Obra: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES MENORES EN LA REMODELACIÓN ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES, SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA, SECTORES: DEPARTAMENTO MAQUINAS, CENTRO DE COMPUTOS, RECICLADO LIADE, DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN, ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, L.I.M.I. y DEPARTAMENTO MATERIALES";

CONSIDERANDO:

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye las Condiciones Anexas al Contrato (ANEXO I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) para la realización del Servicio y la Propuesta Económica para la realización de los mismos;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 59 en cuanto a que la presente contratación queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 37° del Anexo al Decreto 893/2012 y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 10/12 y el Art. 1° de la Resolución 103/13 SPGI encuadraría este procedimiento como Obra Menor y el Art. 15 de la Ord. HCS. 10/2012 en relación al deber de autorización y supervisión del proyecto por parte de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a cerca de los Lineamientos Generales de Construcción Sustentable en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (Ord. HCS 03/12);

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 59 vta.;

Los presupuestos presentados a fs. 51 a 54, resultando el más conveniente el de la firma: "ICR" del ing. Carlos RODRIGUEZ;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Autorizar la Contratación Directa por Trámite Simplificado del Servicio de la Obra: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES MENORES EN LA REMODELACIÓN ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES, SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA, SECTORES: DEPARTAMENTO MAQUINAS, CENTRO DE COMPUTOS, RECICLADO LIADE, DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN, ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, L.I.M.I. y DEPARTAMENTO MATERIALES", por el monto de PESOS SETENTA Y UN MIL CATORCE C/72/100 (\$71.014,72).

Art. 2º.- Aprobar el Contrato de que se trata a celebrar con la firma: "ICR" del Ing. Carlos RODRIGUEZ; que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º.- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.


Art. 4º.- El presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguita correspondiéndole el N° de Solicitud SBS: 651/2014

Art. 5º.- El referido gasto será atendido con Fondo Universitario de esta Facultad, Fuente 16, subcuenta 222.


Art. 6º.- La Comisión Receptora de la Obra estará compuesta por el:

- Ing. Julio CAPDEVILA ALIAGA

Art. 7º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.


 Prof. Ing. DANIEL LAGO
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




 Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
 BECARIO
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 002015

REVISADO